

Régimen especial de devolución de aduanas: oportunidad para mejorar la competitividad

*Special customs drawback regime: Opportunity to improve
competitiveness*

*Regime aduaneiro especial de drawback: oportunidade de
melhorar a competitividade*

Recebido
Received
Recibido
Jun. 2024

Aceito
Accepted
Aceptado
Nov. 2024

Publicado
Published
Publicado
Jan./Mar. 2025
Ene./Mar. 2025

<https://git.fateczl.edu.br>

e-ISSN
2965-3339

DOI
10.29327/2384439.3.2-7

São Paulo
v. 3 | n. 2
v. 3 | i. 2
e32231
Janeiro-Março
January-March
Enero-Marzo
2025



Beatriz Rosa Battara Marques¹

beatriz.marques7@fatec.sp.gov.br

Nelson Luis de Souza Correa¹

nelson.correa@fatec.sp.gov.br

1 – Fatec Americana

Resumen:

El presente artículo tiene como objetivo presentar cómo una empresa identificó una oportunidad para reducir los costos del impuesto a la exportación a través del régimen aduanero especial de Drawback, estando en las modalidades de Exención e Intercambio. En la modalidad de Exención de Reintegro, la empresa de estudio utiliza el beneficio cuando repone su stock con productos importados y en la modalidad de Reintegro Intermedio, la empresa utiliza el beneficio en asociación con uno de sus clientes nacionales que exportará su producto final a otros países. A través de análisis realizados con la empresa, se presentará su ahorro fiscal, lo que mejora su competitividad en el mercado internacional. La metodología utilizada es la investigación cualitativa, con investigación bibliográfica y presentación del estudio realizado con la empresa.

Palabras clave: *Inconveniente; Exención; Intermediario; Importación; Exportar.*

Abstract:

This article aims to present how a company identified an opportunity to reduce export tax costs through the Drawback special customs regime, in the Exemption and Intermediate modalities. In the Exemption Drawback modality, the study company uses the benefit when they replenish their stock with imported commodities and in the Intermediate Drawback modality, the company uses the benefit in partnership with one of its national clients who will export their final product to other countries. Through analyzes carried out with the company, its tax savings will be presented, which improves its competitiveness in the international market. The methodology used is qualitative research, with bibliographical research and presentation of the study carried out with the company.

Keywords: *Drawback; Exemption; Intermediary; Import; Export.*

Resumo:

O presente artigo tem o objetivo de apresentar como uma empresa identificou uma oportunidade de reduzir os custos tributários da exportação através do regime aduaneiro especial Drawback, sendo nas modalidades de Isenção e Intermediário. Na modalidade de Drawback Isenção a empresa de estudo utiliza o benefício quando repõem o seu estoque com commodities importadas e na modalidade de Drawback Intermediário a empresa utiliza o benefício em parceria com um de seus clientes nacionais que irá exportar o seu produto final para outros países. Através de análises feitas junto a empresa, serão apresentadas as suas economias tributárias, o que melhora a sua competitividade no mercado internacional. A metodologia utilizada é

a pesquisa qualitativa, com pesquisa bibliográfica e apresentação do estudo realizado junto a empresa.

Palavras-chave: Drawback; Isenção; Intermediário; Importação; Exportação.

1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento del comercio internacional es una realidad que está en auge en todo el mundo y que ha ido aumentando intensamente en los últimos años. La búsqueda de la competitividad y la reducción de costos lleva a los gobiernos de los países involucrados en el comercio internacional a crear beneficios que brinden competitividad a las empresas radicadas en el país y que operan con la exportación e importación de productos.

El régimen aduanero especial de Drawback, regulado por el Decreto Ley No. 37, de 18 de noviembre de 1966, prevé la posibilidad de conceder la suspensión o eliminación de impuestos a los insumos importados que se utilicen en los productos a exportar. El mecanismo funciona proporcionando un incentivo a las exportaciones, ya que permite, a través de la reducción/suspensión/exención de impuestos, reducir los costos de producción de los productos a exportar, haciéndolos más competitivos en el mercado mundial.

Así, el objetivo de este artículo es mostrar cómo el uso del régimen aduanero especial de Drawback permite el aumento de la competitividad de las empresas brasileñas que operan en el comercio internacional, a partir de una empresa instalada en el interior del estado de São Paulo. La metodología utilizada es la investigación cualitativa, con investigación bibliográfica y presentación del estudio realizado con la empresa.

2. ANTECEDENTES TEÓRICOS

2.1 Logística

La logística juega un papel importante en las empresas, ya que planifica desde el proceso de recepción hasta el flujo de producción. Para Ballou (2007), la logística puede entenderse como "el proceso de planificar el flujo de materiales con el objetivo de satisfacer las necesidades en la calidad deseada y en el momento adecuado, con el fin de optimizar los recursos con el fin de aumentar la calidad de los servicios".

De acuerdo con Christopher (2011), la logística tiene como objetivo "planificar y coordinar todas las actividades necesarias para lograr los niveles deseados de servicio prestado y calidad al menor costo posible".

Según Abreu, Armond-De-Melo y Leopoldino (2011, p. 87), la logística optimiza el "flujo de productos desde el punto de adquisición de las materias primas hasta el punto de consumo final, así como los flujos de información que ponen en movimiento los productos, con el propósito de proporcionar niveles de servicio adecuados a los clientes a un costo razonable".

Es posible identificar que ambos autores destacan cómo la logística es fundamental para mantener los procesos de una determinada empresa, en los que promueve un flujo eficiente y de calidad.

2.2 Importación

Las importaciones se han convertido en una parte importante del comercio internacional, ya que desempeñan un papel crucial en la economía de muchos países, permitiendo la adquisición de materiales que pueden no estar disponibles localmente. La importación es la entrada seguida de la internalización de mercancías extranjeras en el territorio aduanero. (BRASIL, 2022).

Según el Diccionario Aurélio (2024) importar es: "Traer mercancías de países extranjeros a un país". La importación representa una pieza importante en la maquinaria del comercio exterior, siendo el trámite que realiza un país que compra insumos, servicios o bienes de otro país. Este proceso no se limita a la compra de insumos terminados, sino que abarca una acción diversificada de las operaciones (BUENO, 2024).

Sin embargo, la importación ofrece grandes oportunidades para las empresas, ya que pueden adquirir productos a precios más asequibles y tienen acceso a una amplia variedad.

2.3 Regímenes aduaneros especiales y atípicos

Los regímenes aduaneros especiales consisten en normas que permiten a las empresas importar y exportar con beneficios fiscales, como la exención de ciertos impuestos. (NARWAL, 2023).

Los regímenes aduaneros especiales se denominan así porque existen una serie de procedimientos fiscales, caracterizándolos según la finalidad de cada uno. (VÁSQUEZ, 2007).

Algunos ejemplos de regímenes aduaneros especiales son:

- Tránsito Aduanero: es el régimen que permite el transporte de mercancías, bajo control aduanero, de un punto a otro en el Territorio Aduanero, con suspensión de impuestos.
- Inconveniente: funciona como incentivo para las exportaciones brasileñas, ya que reduce los costos de producción de los productos exportables, haciéndolos más competitivos en el mercado internacional.
- Exportación Temporal: la salida del país de mercancías nacionales o nacionalizadas, sujetas a reimportación dentro de un plazo determinado, en el mismo estado o después de haber sido sometidas a un proceso de reparación, reparación o restauración.
- Depósito Aduanero: es el régimen que permite, en importación y exportación, el depósito de mercancías, en un lugar determinado, con suspensión del pago de impuestos y bajo control fiscal.
- Depósito Aduanero Certificado – DAC: es lo que permite que la mercancía nacional depositada en una instalación aduanera se considere exportada, para todos los efectos fiscales, crediticios y cambiarios.
- Depósito Aduanero de Exportación: sólo podrán ser beneficiarias del régimen las empresas comerciales exportadoras, en relación con las mercancías que adquieran con el objeto específico de exportación. (BRASIL, 2022).

2.4 Drawback

El drawback es un régimen aduanero especial utilizado en varios países. "Que permite la suspensión o eliminación de los impuestos que gravan la adquisición de insumos utilizados en la industrialización de los productos exportados". (BRASIL, 2022).

El beneficio actúa principalmente como un incentivo a la exportación de bienes fabricados en Brasil, lo que reduce los costos de producción de los artículos que se exportan, haciéndolos más competitivos en el mercado internacional.

En el régimen de Drawback, los impuestos que se encuentran exentos y suspendidos son: Impuesto a la Importación (II); Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI); Propaganda de Integración Social (PIS); Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS); Impuesto sobre la Circulación de Bienes y Servicios (ICMS); Adicional a la Carga para la Renovación de la Marina Mercante (AFRMM).

El régimen aduanero especial de Reintegro fue creado por el Decreto Ley N° 37, del 18 de noviembre de 1966, como un incentivo a las exportaciones, ya que permite, a través de la reducción/suspensión/exención de impuestos, reducir los costos de producción de los productos a exportar, haciéndolos más competitivos en el mercado mundial.

2.5 Modalidad de devolución

Actualmente en el régimen de Drawback existen tres tipos de modalidades, ellas son:

- Exención: en esta modalidad, la empresa ya debe haber realizado una compra en el extranjero, en la que utiliza los bienes adquiridos para fabricar su producto y posteriormente exportarlos. Exime de impuestos de importación cuando la empresa repone sus existencias;
- Suspensión: se utiliza cuando la empresa no ha realizado ninguna compra en el extranjero, por lo que suspende los impuestos de importación sobre materiales que se utilizarán en la fabricación de productos para la exportación. Es importante que la empresa se asegure de que el artículo se exporte para que no haya riesgo de perder ventajas o incluso sufrir penalizaciones;
- Intermedio: se aplica cuando una o más empresas importan materiales que, al ser suministrados a una empresa, serán utilizados para la industrialización y exportación del producto final. En esta modalidad, tanto la empresa que importa como la que exporta gozan del beneficio.

3. MÉTODO

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo es la investigación cualitativa, con investigación bibliográfica y presentación del estudio realizada en

una empresa ubicada en el Estado de São Paulo.

Marconi y Lakatos (1996) argumentan que el enfoque cualitativo puede definirse como una investigación que tiene como objetivo analizar y tabular aspectos más profundos, abordando la complejidad del comportamiento humano y proporcionando también análisis detallados de las búsquedas, actitudes y tendencias de comportamiento.

De acuerdo con Gil (2010), la investigación bibliográfica se formula a partir de material ya publicado con el objetivo de analizar diferentes posturas con relación a un tema determinado.

Una empresa automotriz ubicada en el interior de São Paulo utiliza el beneficio de Drawback, estando en las modalidades de Exención e Intermediario para exportar componentes a automotrices internacionales y en la venta a automotrices nacionales que luego exportan los vehículos. En este artículo la empresa estudiada será referenciada como empresa A para mantener su confidencialidad.

Actualmente, la empresa A importa insumos para el montaje de sus productos. Hay veinte proveedores diferentes, ubicados en el extranjero. La empresa A no cuenta en su plantilla con personas que puedan realizar la etapa de solicitud del beneficio del acto de concesión con los sectores responsables del otorgamiento del beneficio. Este paso consiste en el levantamiento del consumo de los artículos que se importan y que se utilizaron en el equipo que se exportó, reportes, documentación técnica que se requieren para la solicitud de la ley de concesión de Drawback. La legislación permite importar insumos que se utilizaron en bienes exportados libres de impuestos en los últimos 24 meses. Esta será la base para solicitar la Exención de Drawback.

Para elegir a la empresa que prestará el servicio de apertura del acto de concesión de Drawback, se realiza un BID (concurso) con al menos dos empresas, teniendo en cuenta el precio y el plazo para realizar el trámite, luego del análisis se elabora un documento que contiene toda la información que se utilizó para la toma de decisiones, en el que el analista de importaciones, el controlador, el comprador, el gerente de compras y el director de la empresa A deben firmar y por lo tanto estar autorizados para abrir el acto de Drawback.

La empresa denominada como empresa B, fue elegida por tener un plazo de 10 días para abrir el acto, siendo el más corto entre los demás, realiza un análisis de la reclamación de un periodo de los últimos 2 años respecto a la importación de productos básicos para confirmar que los artículos que se importarán repondrán el stock de la empresa A, asegurando que el acto que se abrirá encaja en la modalidad de Exención.

Tras la confirmación, la empresa A proporciona a la empresa B todos los documentos necesarios para la apertura del acto, incluida la ficha técnica de su producto final, en la que identifica todas las mercancías que se utilizan y las cantidades necesarias para la fabricación del producto que se va a exportar. La empresa B emite un documento con toda la información citada para que lo firme el ingeniero de la empresa A, asumiendo la responsabilidad de la información

que se le ofreció.

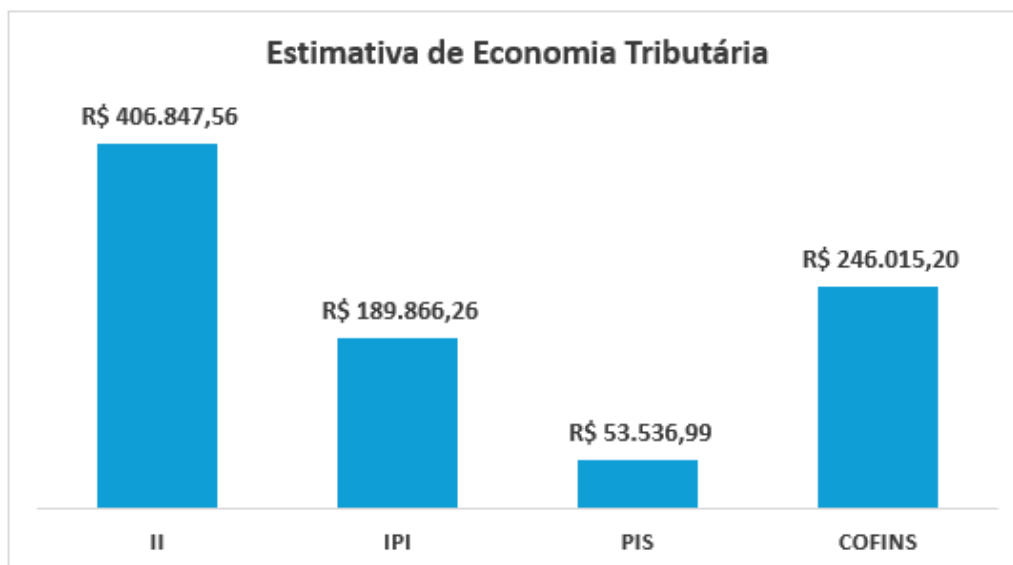
La documentación se envía al DECEX (Departamento de Operaciones de Comercio Exterior) que es la dependencia federal que emite el acta de concesión, luego de la emisión del acta, la empresa B envía la confirmación junto con el acta de concesión emitida, contiene toda la información que sea relevante, siendo: los datos de la empresa A, los valores e índices fiscales, los números de pieza de las mercancías con las descripciones, las cantidades por kilo y los valores.

El beneficio de Exención de Drawback tiene un periodo de 2 años para ser utilizado, y puede ser prorrogado por 1 año más. La empresa B controla el beneficio, identificando la cantidad que se utiliza y el saldo que tiene disponible.

4. RESULTADOS E DISCUSIÓN

Se realizó una estimación por parte del sector importador, con base en el cronograma de reposición de inventarios, que la nueva apertura de la Exención de Devolución traería ahorros fiscales de aproximadamente R\$ 896.267,00, lo que se puede entender mejor en la figura 1.

Figura 1 – Ahorro fiscal estimado.



Fuente: Empresa A (adaptado por la autora).

En la figura 1, es posible ver que las estimaciones se separaron por tipos de impuestos. El primer impuesto es el de importación. Este impuesto se cobra sobre el valor CIF de los bienes y no es un impuesto que se pueda recuperar a través de una cuenta gráfica. El uso de Drawback exime el impuesto de importación y presenta un ahorro de R\$ 406.847,56, que es un valor que se pagaría en el momento en que la empresa debía importar los productos básicos, valor que no tendría retorno.

En los demás impuestos, es posible identificar un ahorro de R\$ 489.418,45, valor que se desembolsaría para el pago al importar los productos, que debido a que la empresa utiliza la Exención de Reintegro, no cobra cuando el proceso de

importación se registra en el sistema Siscomex, y este valor puede ser utilizado para otro fin o para inversión.

La empresa A exporta sus componentes a un cliente en México y pudo obtener una gran reducción en los costos de importación utilizando el beneficio de Exención de Drawback. También utiliza el Drawback Intermedio, en el que fue solicitado por uno de sus clientes nacionales que compra componentes para ensamblar automóviles y motores que serán exportados.

El cliente X buscó a la empresa A para implementar el Inconveniente Intermedio, porque al exportar su producto vio la oportunidad de implementar la modalidad.

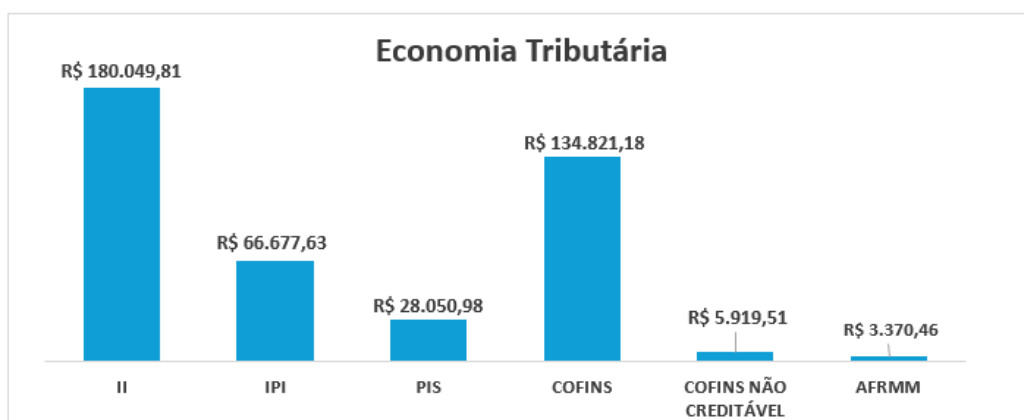
El Drawback Intermedio lo realiza una tercera empresa, denominada como empresa C, en esta modalidad es obligatorio contar con una tercera empresa que intermediará la información, ya que la empresa A y el cliente X no pueden tener acceso a la información del otro por razones de confidencialidad. Esta modalidad solo se puede poner en práctica cuando el cliente X demuestra que su producto se exporta, es decir, la empresa A importa los productos que se utilizarán en la fabricación de componentes, donde se venden a nivel nacional al cliente X que utiliza los componentes para ensamblar los automóviles y motores que se exportarán.

Es necesario que el cliente X y la empresa A proporcionen toda la documentación y fichas técnicas de sus productos a la empresa C, que remitirá la documentación al DECEX, después de que la agencia emita el acta de concesión, la empresa C transmite a la empresa A y al cliente X la confirmación de la apertura del acto, también realizando el control de saldos y la transmisión de información.

En 2023, hubo un ahorro de R\$ 418.889,57 utilizando la modalidad de Devolución Intermedia, como se muestra en la figura 2.

En la figura 2 es posible ver que solo en Impuesto a la Importación la empresa A obtuvo un ahorro de R\$ 180.049,81, lo que corresponde al 42,98% del valor ahorrado. El otro 57,02% representa montos que la empresa podría invertir en inversiones, generando una ganancia adicional.

Figura 2 – Ahorro fiscal.



Fuente: Empresa A (Adaptado por la autora)

Los ahorros que tuvieron las empresas se consideraron un gran paso para mantener la asociación, ya que ambas empresas comparten las ganancias en un 50% para cada parte. La empresa A obtuvo buenos ahorros con el uso de las dos modalidades de Drawback.

5. CONCLUSIÓN

Con el aumento del mercado internacional y su expansión por todo el mundo, las empresas necesitan buscar alternativas y oportunidades para reducir costos y, en consecuencia, ser más competitivas en el mercado.

El régimen aduanero especial Drawback es un beneficio que muchas personas desconocen o dicen que es difícil de utilizar porque tiene varias reglas, aun así, el beneficio ofrece grandes oportunidades para las empresas nacionales al suspender y eliminar los impuestos a la importación, haciendo que las empresas sean más competitivas en el mercado internacional a la hora de exportar sus productos.

La empresa en estudio puede obtener un ahorro fiscal de aproximadamente R\$ 1.315.156,57, utilizando las modalidades de Exención de Devolución e Intermedio, valor que la empresa podría haber perdido si no hubiera hecho uso del beneficio.

Sin embargo, si la empresa A pudiera utilizar la modalidad de Suspensión Drawback, podría ampliar considerablemente sus ahorros, ya que es el beneficio que exime al ICMS que está en los productos que se importan. Por lo tanto, es sumamente importante que las empresas se orienten y conozcan las ventajas de utilizar este mecanismo, ya que funciona especialmente al proporcionar un incentivo a las exportaciones.

REFERENCIAS

ABRACOMEX. **Drawback e as Vantagens Para Exportar**. Disponível em: <https://abracomex.org/drawback-e-as-vantagens-para-exportar/>. Acesso em 21 abril 2024, às 08h18min.

ABREU, J. C. A.; MELO, D. R. A.; LEOPOLDINO, C. B. Entre fluxos e contra-fluxos: um estudo de caso sobre logística e sua aplicação na responsabilidade socioambiental. *Revista Eletrônica de Ciência Administrativa*, v. 10, n. 1, p. 87, maio 2011.

BALLOU, R. H. **Gerenciamento da cadeia de suprimentos/logística empresarial**. 5. ed. Porto Alegre: Bookman, 2007.

BRASIL, Governo Federal. Definição de Importação. In.: **Portal Gov.br**, 11 jul 2022. Disponível em: <https://www.gov.br/empresas-e-negocios/pt-br/invest-export-brasil/importar/entenda-o-processo-de-importacao/definicao-de-importacao-1>. Acesso em 07 maio 2024, às 17h45min.

BRASIL, Governo Federal. Drawback. In.: **Portal Gov.br**, 01 dez 2014. Disponível em: <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/aduana-e-comercio->

[exterior/regimes-e-controles-especiais/regimes-aduaneiros-especiais/drawback](#).

Acesso em: 14 abril 2024, às 12h03min.

BRASIL, Governo Federal. Drawback. In.: **Portal Gov.br**, 08 mar 2022. Disponível em: <https://www.gov.br/siscomex/pt-br/informacoes/drawback>. Acesso em: 14 abril 2024, às 11h55min.

BRASIL, Governo Federal. Exportação Temporária. In.: **Portal Gov.br**, 08 março 2022. Disponível em: <https://www.gov.br/siscomex/pt-br/servicos/aprendendo-a-exportarr/conhecendo-temas-importantes-1/exportacao-temporaria>. Acesso em 07 maio 2024, às 23h04min.

BRASIL, Governo Federal. LEI Nº 12.350. In.: **Planalto Gov.br**, 20 dez 2010. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2010/Lei/L12350.htm#:~:text=Disp%C3%B5e%20sobre%20medidas%20tribut%C3%A1rias%20referentes,inova%C3%A7%C3%A3o%20tecnol%C3%B3gica%20nas%20empresas%3B%20altera. Acesso em 10 maio, às 20h43min.

BRASIL, Governo Federal. Trânsito Aduaneiro. In.: **Portal Gov.br**, 08 março 2022. Disponível em: <https://www.gov.br/siscomex/pt-br/servicos/aprendendo-a-exportarr/conhecendo-temas-importantes-1/transito-aduaneiro/>. Acesso em 07 maio 2024, às 22h55min.

BUENO, G. Importações: O que são? Guia Completo **ESRI**. 2024. Disponível em: <https://esri.net.br/importacoes-guia-completo/>. Acesso em 07 maio 2024, às 23h00min.

BUENO, Sinara. Entenda mais sobre o Drawback Intermediário. **Fazcomex**, 03 maio 2024. Disponível em: <https://www.fazcomex.com.br/drawback/drawback-intermediario/>. Acesso em 05 maio 2024, às 16h50min.

BUENO, Sinara. Importação: Saiba o que é. **Fazcomex**, 30 abril 2024. Disponível em: <https://www.fazcomex.com.br/importacao/>. Acesso em 07 maio 2024, às 22h10min.

BUENO, Sinara. Saiba mais sobre o que é o Drawback Suspensão. **Fazcomex**, 05 março 2024. Disponível em: <https://www.fazcomex.com.br/drawback/drawback-suspensao/>. Acesso em 21 abril 2024, às 08h42min.

CHRISTOPHER, M. **Logística e Gerenciamento da Cadeia de Suprimentos**. São Paulo: Cengage Learning, 2011.

GIL, Antônio Carlos. **Como Elaborar Projetos de Pesquisa**. 5. ed. São Paulo: Atlas, 2010.

IMPORTEX, Brasil. **Importação**. Disponível em: <https://brasilimportex.com.br/importacao/>. Acesso em 10 maio 2024, às 22h06min.

LAKATOS, Eva Maria e MARCONI, Marina de Andrade. **Técnicas de pesquisa: planejamento e execução de pesquisas, amostragens e técnicas de pesquisas, elaboração, análise e interpretação de dados**. 3. ed. São Paulo: Atlas, 1996.

MILIÃO, Isabella. Importação: entenda como funciona o processo e quais são os tipos de importação. **Conexos**, 03 jan 2024. Disponível em: <https://www.conexos.com.br/tipos-de-importacao-comercio-exterior/>. Acesso em 07 maio 2024, às 21h53min.

NARWAL. **Regimes Aduaneiros Especiais**: o que são, tipos e importância [Guia]. 17 out 2023. Disponível em: <https://www.narwalsistemas.com.br/blog/regimes-aduaneiros-especiais/>. Acesso em 07 maio 2024, às 22h40min.

VAZQUEZ, J.L. **Comércio exterior brasileiro**. Atlas, 2007.

"Los contenidos expresados en el trabajo, así como su revisión ortográfica y las normas de la ABNT son de exclusiva responsabilidad del autor o autores."

"Declaración de la IA generativa y las tecnologías asistidas por IA en el proceso de redacción"

"Los autores afirman que, durante la elaboración de este trabajo, ChatGPT fue (s) utilizado para consultar definiciones. Después de utilizar esta herramienta/servicio, los autores han editado y revisado el contenido según sea necesario y asumen toda la responsabilidad del contenido de la publicación".